SINALOA | SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO | SECRETARÍA DE SALUD

coepriss
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa

NOMBRE DEL PROGRAMA, SERVICIO O TRAMITE	
Solicitud de expedición de licencia sanitaria para establecimiento de insumos para la salud. Modalidad C.- Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio, experimentación de medicamentos y materias primas, o auxiliar de la regulación sanitaria.	
Clave:	COFEPRIS-05-001-C
Antecedentes / Justificación	
Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento de la Ley General de Salud y demás disposiciones que dicten con base en ella. La participación de las autoridades municipales y de las autoridades de las comunidades indígenas, estará determinada por los convenios que celebren con los gobiernos de las respectivas entidades federativas y por lo que dispongan los ordenamientos locales.	
Descripción	**Usuario**
Permite el funcionamiento del laboratorio de control, experimentación de medicamentos y materias primas.	Personas Físicas y Morales
Beneficios a obtener	**Vigilancia**
Autorización sanitaria para el laboratorio de control, experimentación de medicamentos y materias primas.	Indeterminada
Tiempo de respuesta	
60 días hábiles	
Horario de Atención	
Lunes a viernes De 8:00 a 14:00 horas.	
Formato y requisitos	
• https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/652306/COFEPRIS-05-001-C.pdf • Copia de la constancia de situación fiscal • Copia del comprobante de domicilio del establecimiento • Copia del título y cédula por ambos lados, del responsable sanitario.	
Consulta del costo del tramites y Ayuda para la generación del formato del pago de derechos, con la clave del trámite: • https://tramiteselectronicos04.cofepris.gob.mx/e5cinco/ • https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604670/TarifasDePago2021.pdf	
Sustento legal	**Área donde se proporciona el servicio**
Artículos 198, Fracciones I y II, 204, 257, 258 y 373, De La Ley General de Salud y 113 Y 162, del reglamento de Insumos para la Salud.	Centro Integral de Servicios de la COEPRISS y en sus coordinaciones ubicadas en el interior del Estado.
Domicilios	**Servidor público de contacto**
• Oficina Central (Culiacán): Unidad de Gobierno. - Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena N° 2204 Norte, Edificio A, Primer piso Fracc. Bonanza C.P. 80020, Culiacán Rosales, Culiacán, Sin. Tel: 667-758-7000 ext. 40284, 40285, 40286 y 40287 • Coordinación Norte (Ahome): Ángel Flores y Callejón Nicolás Bravo, Col. Centro, Los Mochis, Ahome, Sin. Tel: 668-817-0025 • Oficina Guasave: Dr. De la Torre y Guillermo Nelson, Col. Centro, Guasave, Sin. Tel: 6877211372. • Coordinación Sur (Mazatlán): Av. Del Canal no. 350, Fracc. Telleria, Mazatlán, Sin. Tel: 669-118-4044 y 669-118-4055	Lic. Brenda Janeth González Chávez encargada del Centro Integral de Servicios (Oficina Central)
Teléfonos y Correo	

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono 6677587000 ext. 40284, 40285, 40286, 40287 y 40492 o enviar correo electrónico a ciscoepriss@hotmail.com	
Responsable de la Información:	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa